

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 578-2018

GUATEMALA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fechas veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió un (1) contrato con el número siete guion ciento ochenta y uno guion dos mil dieciocho (7-181-2018), bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y uno (181) “Estudios, Investigaciones y Proyectos de Prefactibilidad y Factibilidad”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales** en su calidad de Director del Taller Nacional de Grabados en Acero y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos uno (1), nueve (9) numeral cuatro (4) sub-numeral cuatro punto dos (4.2), cuarenta y cuatro (44), literal (e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas, veintiséis (26) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) “Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado”; Decreto número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017)"; vigente para el año fiscal dos mil dieciocho (2018); y segundo párrafo del subgrupo 18, del grupo 1, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

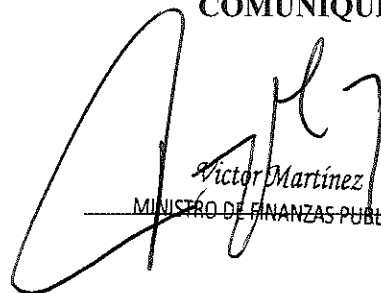
**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario ciento ochenta y uno (181) "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre-factibilidad y Factibilidad", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
1	Oscar Antonio Quintana Samayoa	7-181-2018	23/11/2018	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q28,500.00	Profesionales	26/11/2018	31/12/2018

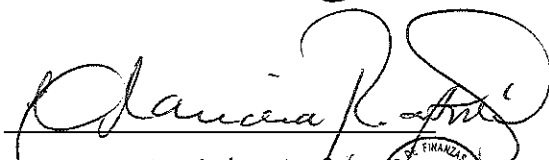
**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas  
Viceministra de Finanzas Públicas



VMAMR/CLRE/MS/MA/BSG/CDR/KLM/ur/ijm.

